



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Mayo de 1978. -

206-78

Expediente n° 5.085/78

VISTO:

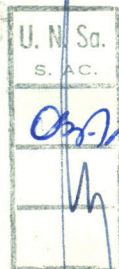
La resolución n° 053/78 de fecha 15 de mayo de 1978 del Departamento de Ciencias Exactas, por la cual aprueba lo actuado por la cátedra de Química Orgánica en la Sede Regional Tartagal, relacionado con el dictado de la asignatura "Química Orgánica" con programa del Area II de estudios, en reemplazo de QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II de la carrera de QUIMICO que se dicta en la citada Sede; teniendo en cuenta que esta medida fue tomada ante la / especial circunstancia de no contar la Sede Regional con suficiente personal docente; que en la misma se deja establecido el Régimen de equivalencia entre la materia dictada y las correspondientes al plan de la carrera de Químico; / que asimismo, se deja aclarado el alcance de la medida, excluyéndose del Régimen de equivalencia a los alumnos que eventualmente continuaren estudios en / el Profesorado o Licenciatura de la especialidad; atento a lo solicitado en / el artículo 4° de la resolución ya citada y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 053/78 de fecha 15 de mayo de 1978 dictada por el Departamento de Ciencias Exactas y recaída en el expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR